

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.124/13

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

Intentada sin haber podido practicarse la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición del expediente sancionador número 141/2013/02 por infracción urbanística en la calle Miguel de Cervantes, nº 5 de Arenas de San Pedro, que se siguen en este Ayuntamiento contra D. Manuel Escalero Prieto y último domicilio conocido en c/ Bronce nº 25 bajo D, 28045 de Madrid y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (B.O.E. 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación al citado de que ha sido dictada Resolución del Recurso de Reposición del expediente sancionador y se le comunica que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del expediente que obra de manifiesto y a su disposición en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro sito en Plaza del Ayuntamiento 1, a los efectos oportunos.

Arenas de San Pedro, a 19 de Septiembre de 2013.

La Alcaldesa, *Caridad Galán García*.